MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 26 de Octubre del 2.010

RESOLUCIÓN UOC N° 27//2010

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado N° **25** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 para la Contratación Directa **n° 10/2010** para la Contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias," y ----------

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen N° **16/2.010**, recomienda la Contratación a la empresa PM. Repuestos el Ítems **n° 1** para el "**Mantenimiento y reparación de la motoniveladora** "por la suma de **Gs18.602.550.-** (Diez y ocho millones seiscientos dos mil quinientos cincuenta guaraníes)y el Ítems n° 2 a la empresa De la Sobera Hnos S.A. para el "Mantenimiento y reparación de la retroexcavadora " por la suma de Gs. **13.879.026** (Trece millones ochocientos setenta y nueve mil veintiséis guaraníes) Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la invitación referente a las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el Ítems n° 1 a la empresa P.M. Repuestos por la suma de Gs **18.602.550.(** Diez y ocho millones seiscientos dos mil quinientos cincuenta guaraníes) para el mantenimiento y reparación de la moto niveladora y el Ítems n° 2 a la empresa De la Sobera Hnos S.A. por la suma **13.879.026.-(** Trece millones ochocientos setenta y nueve mil veintiséis guaraníes .-)

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Pedro García

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA